



1 Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, el veintiuno de noviembre del  
2 dos mil ocho, se constituyó la Compañía denominada NEGOMUN  
3 S.A., habiéndose inscrito en el Registro Mercantil del Cantón  
4 Guayaquil, el tres de diciembre del dos mil ocho. TERCERA:  
5 AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL.-  
6 De conformidad al Acta de la Junta General Extraordinaria Universal de  
7 Accionista de la Compañía, celebrada el tres de agosto del dos mil  
8 catorce, con la totalidad de su quórum legalmente convocado, por  
9 unanimidad resolvió: UNO.- Fijar el Capital Autorizado de la  
10 Compañía en la suma de DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL  
11 CIENTO VEINTE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE  
12 AMÉRICA (\$261.120,00). DOS.- Aumentar el capital suscrito y  
13 pagado de la Compañía en la suma de CIENTO VEINTINUEVE MIL  
14 SETECIENTOS SESENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS  
15 DE AMÉRICA (\$129.760,00); y, suscriben las mismas los accionistas  
16 según los aportes de capital que han realizado, queda establecido el  
17 Capital Suscrito y pagado en la suma de CIENTO TREINTA MIL  
18 QUINIENTOS SESENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS  
19 DE AMÉRICA (\$130.560,00). TRES.- Que dicho aumento de capital  
20 se efectúe mediante la emisión de CIENTO VEINTINUEVE MIL  
21 SETECIENTOS SESENTA, nuevas acciones ordinarias y nominativas  
22 de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y, que el pago  
23 de las mismas se lo efectúe con el aporte realizado por los accionistas  
24 como consta en la respectiva cuenta contable en la que se registró el  
25 treinta y uno de diciembre del año dos mil trece. CUATRO.- Como  
26 consecuencia del aumento de capital, se reforma el Artículo Quinto del  
27 Estatuto Social de la Compañía, quedando establecido de la siguiente  
28 forma: **ARTICULO QUINTO: Del Capital Social: EL CAPITAL**

1 SOCIAL DE LA COMPAÑÍA se encuentra dividido en Capital Autorizado,  
2 Capital Suscrito y Capital Pagado. El Capital Autorizado de la Compañía es de  
3 DOSCIENTOS SESENTA Y MIL CIENTO VEINTE DOLARES DE LOS ESTADOS  
4 UNIDOS DE AMÉRICA (\$261.120,00)✓ y el Capital Suscrito y pagado es de  
5 CIENTO TREINTA MIL QUINIENTOS SESENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS  
6 UNIDOS DE AMÉRICA (\$130.560,00)✓ dividido en CIENTO TREINTA MIL  
7 QUINIENTOS SESENTA acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los  
8 Estados Unidos de América cada acción. EL señor FRANKLIN WLADIMIR  
9 PALACIOS PLUAS, tiene actualmente quinientos treinta y tres (533) acciones  
10 y no suscribe nuevas acciones; el señor CARLOS ALBERTO PLUAS BARCIA,✓  
11 tiene actualmente sesenta y siete (67) acciones, y suscribe sesenta y cuatro  
12 mil ochocientos ochenta (64.880)✓ nuevas acciones, con un total de sesenta y  
13 cuatro mil novecientos cuarenta y siete (64.947) acciones ordinarias y  
14 nominativas de un Dólar de los estados Unidos de América cada acción, y la  
15 señora MARIANITA DE JESUS PLUAS BARCIA, tiene actualmente doscientos  
16 acciones (200) y suscribe sesenta y cuatro mil ochocientos ochenta (64.880)✓  
17 nuevas acciones, con un total de sesenta y cinco mil ochenta (65.080)✓  
18 ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América. El  
19 capital pagado es el que nominativamente darán a sus propietarios derechos  
20 a un voto en las decisiones de las Juntas Generales de Accionistas y a  
21 participar en el reparto de las utilidades de la Compañía de acuerdo a su  
22 valor pagado. Las acciones estarán numeradas sucesivamente. **CUARTA:**  
23 **DECLARACIONES ESPECIALES.- A)** Con los antecedentes expuestos y en  
24 cumplimiento por lo resuelto en la ante dicha Junta General Universal y  
25 Extraordinaria de Accionistas, el suscrito CARLOS ALBERTO PLUAS BARCIA,



1 a nombre y representación de la mencionada Compañía, en su calidad de  
2 Gerente General y Representante Legal, declara: el Aumento del Capital Social  
3 de la Compañía NEGOMUN S.A. en la suma de CIENTO TREINTA MIL  
4 QUINIENTOS SESENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA  
5 (\$130.560,00) y reformado el Artículo Quinto del Estatuto Social. **B)** Declaro  
6 bajo juramento que mi representada la Compañía Anónima NEGOMUN S.A. a  
7 la presente fecha, no mantiene contratos de obra pública con el Estado  
8 Ecuatoriano ni con ninguna de sus instituciones afines. **QUINTA:**  
9 **DECLARACION BAJO JURAMENTO.-** Los accionistas declaran bajo juramento  
10 que el pago de cada una de las acciones será hecha en numerario en un cien  
11 por ciento, valores que se encuentran ingresados y registrados en la cuenta  
12 contable para aumento de capital de fecha treinta y uno de diciembre del dos  
13 mil trece de la siguiente manera: el señor CARLOS ALBERTO PLUAS BARCIA  
14 y la señora MARIANITA DE JESUS PLUAS BARCIA, aportaron sesenta y cuatro  
15 mil ochocientos ochenta dólares de los Estados Unidos de América cada uno.  
16 **SEXTA: HABILITANTES.-** Se adjunta a la presente escritura pública como  
17 documento habilitante el Acta de la Junta General Universal Extraordinaria  
18 de Accionistas, celebrada el tres de agosto del dos mil catorce, el respectivo  
19 nombramiento del Gerente General legalmente inscrito y copia de cédula y  
20 votación. **SEPTIMA: AUTORIZACION LEGAL.-** Queda autorizado el Abogado  
21 Bolívar Francisco Chávez Vásquez, para realizar las gestiones necesarias para  
22 el perfeccionamiento legal del presente acto societario. Anteponga y agregue  
23 usted Señor Notario, todas las demás formalidades de estilo para la plena  
24 validez y firmeza de la escritura pública a otorgarse. **f)** del Abogado Bolívar  
25 Chávez Vásquez. Registro número cero nueve - dos mil diez - doscientos

Guayaquil, 03 de Febrero del 2010

Sr.  
**CARLOS ALBERTO PLUAS BARCIA**  
Ciudad.-

De mis consideraciones:

El propósito de la presente es hacerle conocer que la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **NEGOMUN S.A.**, celebrada el día de hoy resolvió por unanimidad elegirlo a usted como **GERENTE GENERAL** de la compañía. Cargo que de acuerdo con los Estatutos Sociales usted deberá ejercer por **CINCO AÑOS**. Usted reemplazará en el cargo a la señorita **DIANA MARIA ASPIAZU RODRIGUEZ**, quien renunció.

Como **Gerente General** de la compañía usted ejercerá la representación legal, Judicial y extrajudicial individualmente de acuerdo a las atribuciones determinadas en el Estatuto Social de la compañía.

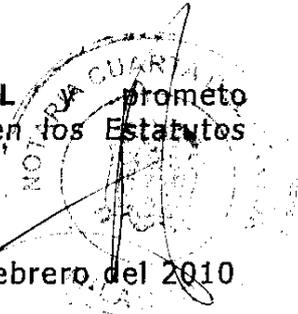
La compañía **NEGOMUN S.A.** se constituyó mediante escritura pública celebrada el 21 de Noviembre del 2008 ante el Notario Suplente Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil, Abogado Pedro Enríquez León, y se inscribió en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 03 de Diciembre del 2008.

Atentamente,



**CARLOS CABRERIZO FERNANDEZ**  
**SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA GENERAL**

Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** desempeñarlo en cumplimiento a lo dispuesto en los Estatutos Sociales.



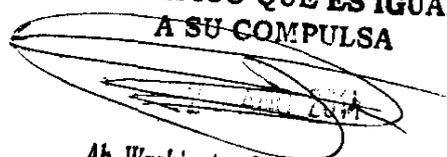
Guayaquil, 03 de Febrero del 2010



**CARLOS ALBERTO PLUAS BARCIA**  
**C.C. 0919615310**



**CERTIFICO QUE ES IGUAL**  
**A SU COMPULSA**



**Ab. Washington Salinas Tomala, MSc.**  
**NOTARIO**

NUMERO DE REPERTORIO: 8.809 /  
FECHA DE REPERTORIO: 25/feb/2010  
HORA DE REPERTORIO: 12:50

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL  
1.- Certifica: que con fecha veinticinco de Febrero del dos mil diez,  
queda inscrito el Nombramiento de Gerente General, de la Compañía  
NEGOMUN S.A., a favor de CARLOS ALBERTO PLUAS BARCIA,  
a foja 17.444, Registro Mercantil número 3.314. 2.- Se tomo nota de  
este Nombramiento a foja 22.873 del Registro Mercantil del 2009, al  
margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 8809



**REGISTRO  
MERCANTIL**

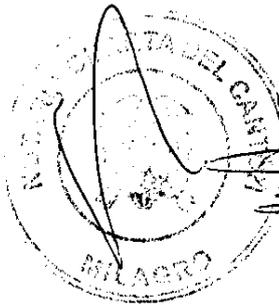
\$ 9.30

REVISADO POR:

*[Signature]*



AB. TATIANA GARCIA PLAZA  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADA



CERTIFICO QUE ES IGUAL  
A SU COMPULSA

*[Signature]*  
Ab. Washington Salinas Tomala, MSc.  
NOTARIO



# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

**NUMERO RUC:** 0992601248001  
**RAZON SOCIAL:** NEGOMUN S.A  
**NOMBRE COMERCIAL:**  
**CLASE CONTRIBUYENTE:** UTRYS  
**REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION:** PILLAS BARRICA CARLOS S.A. DEFTM  
**CONTADOR:** LAJE M. DUTRA ARIANNE TERESA RIVERANO

**REC. INICIO ACTIVIDADES:** 03/12/2008      **REC. CONSTITUCION:** 03/12/2008  
**REC. INSCRIPCION:** 03/07/2009      **FECHA DE ACTUALIZACION:** 05/07/2010

**ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:**

ACTIVIDADES AGRICOLAS

**DIRECCION PRINCIPAL:**

Provincia GUAYAS - Canton SUIA ADETI - Parroquia TARDU - Cosechero GUAQUILIN YACHT - Calle PRINCIPAL  
 Número 516 AP 75 - Manzana 11 - Estación Ubicación: FRENTE A LA CLINICA DENTA - Teléfono: 091574677  
 Celular: 091574526 - Email: gomez@negomun.com.ec

**OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:**

- \* ANEXO DE COMPRAS Y RETENCION EN LA FUENTE PARA RETENEDORAS
- \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- \* DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA, SI ADEMAS
- \* DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACION MENSUAL DE IVA

**Nº DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:** 01      **de los cuales son:**  
**JURISDICCION:** REGION AUTONOMA SUD GUAYAS

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERIAL DE RENTAS INTERNAS

**Usuario:** IESV130008      **Lugar de emision:** MILAGRO - GUAYAS      **Fecha y hora:** 05/07/2010



# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

SERVICIO DE REGISTRO DE CONTRIBUYENTES  
NUMERO RUC: 0992501248001

RAZON SOCIAL: NEGOMUN S.A

### ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS.

Nº. ESTABLECIMIENTO:	001	ESTADO:	QUIERO MATRIZ	FEC. INICIO ACT.:	03-12-2008
NOMBRE COMERCIAL:				FEC. CIERRE:	
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:				FEC. REINICIO:	
ACTIVIDADES AGRICOLAS:					

### DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia GUAYAS - Cantón GUAYAGUIL, Parroquia TAPCHI, Ciudadela GUAYAGUIL NORTE, Calle PRINCIPAL, NÚMERO 25, Referencia FRENTE A LA CLINICA DENTAL, Manzanillo, 14. Teléfono Trabajo: 046011181 - Celular: 091574626 - Email: gvaay@negomun.net.ec

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SECRETARÍA DE REVENIDOS INTERNOS

Ubicación: GUAYAGUIL Lugar de emisión: GUAYAGUIL, GUAYAS Fecha: 04/04/2009

**ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA NEGOMUN S.A.**

En la ciudad de Guayaquil, domicilio de la compañía NEGOMUN S.A. a los tres días del mes de agosto del año dos mil catorce, siendo las ocho horas, diez minutos, se reúne la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía. Asisten a esta Junta: a) Señor **FRANKLIN WLADIMIR PALACIOS PLUAS**, propietario de quinientos treinta y tres acciones B) Señor **CARLOS ALBERTO PLUAS BARCIA**, Propietario de sesenta y siete acciones; y, **MARIANITA DE JESUS PLUAS BARCIA**, propietaria de doscientas acciones; todas de un dólar de los Estados Unidos de América cada acción, que representan el cien por ciento del capital social suscrito. Se deja expresa constancia que antes de instalarse la sesión los concurrentes por unanimidad de votos y de conformidad con el artículo 238 de la Ley de compañías, resolvieron constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de accionistas, para tratar el siguiente orden del día:

**A) Conocer y resolver sobre el aumento de capital suscrito, capital pagado y aumento de capital autorizado.**

**B) Reforma a los estatutos de la Compañía.**

Actúa como Director de Asamblea ad-hoc de esta Junta el señor **FRANKLIN PALACIOS PLUAS**; y, como Secretario Ad-hoc el Señor **CARLOS ALBERTO PLUAS BARCIA**. El Director de asamblea a continuación dispone que el señor secretario constate el quórum reglamentario y de cumplimiento a las formalidades legales que dispone el Art. 239 de la Ley de Compañías; verificado el quórum reglamentario se dejó constancia que se ha dado cumplimiento a los dispuesto en el Reglamento sobre Juntas Generales de Accionistas, inmediatamente el

Director ad-hoc declara instalada la sesión y habiéndose aprobado previamente y por unanimidad de esta junta, así como los asuntos a tratarse. Instalada la sesión y analizados los puntos del orden del día de parte de los accionistas de la Compañía, se resuelve de forma unánime lo siguiente: **UNO.**- Fijar el Capital Autorizado de la Compañía en la suma de DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL CIENTO VEINTE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$261.120,00). **DOS.**- Aumentar el capital suscrito y pagado de la Compañía en CIENTO VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$129.760,00); y, suscriben las mismas los accionistas de acuerdo al aporte que se encuentra registrado en la cuenta contable respectiva que se contabilizó al treinta y uno de diciembre del año 2013 el señor FRANKLIN WLADIMIR PALACIOS PLUAS, tiene actualmente quinientos treinta y tres (533) acciones y no ha realizado ninguna aportación; CARLOS ALBERTO PLUAS BARCIA, tiene actualmente sesenta y siete (67) acciones, y suscribe sesenta y cuatro mil ochocientas ochenta (64.880) nuevas acciones, con un total de sesenta y cuatro mil novecientos cuarenta y siete (64.947) acciones ordinarias y nominativas de un Dólar de los estados Unidos de América cada acción, y la señora MARIANITA DE JESUS PLUAS BARCIA, tiene actualmente doscientos acciones (200) y suscribe (64.880) nuevas acciones, con un total de sesenta y cinco mil ochenta (65.080) acciones. Quedando establecido el Capital Suscrito y pagado, en la suma de CIENTO TREINTA MIL QUINIENTOS SESENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$130.560,00). **TRES.**- Que dicho aumento de capital se

efectúe mediante la emisión de CIENTO VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA, nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y, que el pago de las mismas se lo efectuó con el aporte INDIVIDUAL que se encuentra en la cuenta contable respectiva que se registró al treinta y uno de diciembre del año 2013. **CUATRO.-** Como consecuencia del aumento de capital, se reforma el Artículo Quinto del Estatuto Social de la Compañía, quedando establecido de la siguiente forma: **ARTICULO QUINTO: Del Capital Social:** EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA se encuentra dividido en Capital Autorizado, Capital Suscrito y Capital Pagado. El Capital Autorizado de la Compañía es de DOSCIENTOS SESENTA Y MIL CIENTO VEINTE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$261.120,00) y el Capital Suscrito y pagado es de CIENTO TREINTA MIL QUINIENTOS SESENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$130.560,00); dividido en CIENTO TREINTA MIL QUINIENTOS SESENTA acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada acción. El capital pagado es el que nominativamente dará a sus propietarios derechos a un voto en las decisiones de las Juntas Generales de Accionistas y a participar en el reparto de las utilidades de la Compañía de acuerdo a su valor pagado. Las acciones estarán numeradas sucesivamente. **CINCO.-** Autorizar al Gerente General de la Compañía, para que dé cumplimiento a todos los puntos resueltos en la sesión de hoy, contrate a un profesional del derecho para que elabore la minuta y realice los trámites legales pertinentes. Firme la Escritura de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto

MILAGRO

de la Compañía e inscriba la misma en la Superintendencia de Compañías.

No habiendo otro asunto que tratar el Presidente concede un receso para la redacción del Acta, la misma que es aprobado por unanimidad y firmada para constancia por todos los accionistas presentes y por el secretario de la Junta. Con lo cual se levanta la sesión a las 9H35, lo Certificamos.



**FRANKLIN WLADIMIR PALACIOS PLUAS**

**Accionista Director ad-hoc**



**CARLOS ALBERTO PLUAS BARCIA**

**Accionista Secretario ad-hoc**



**MARIANITA DE JESUS PLUAS BARCIA**

**Accionista**



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 091961531-0

PLUAS BARCIA CARLOS ALBERTO  
GUAYAS/MILAGRO/MILAGRO

30 SEPTIEMBRE 1981

FECHA DE NACIMIENTO 0160 02288 M  
REG. CIVIL 008

GUAYAS MILAGRO MILAGRO

1981

FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA\*\*\*\*\* V2343V4222

CASADO JENNIFER ORTIZ RAFFO

SUPERIOR ESTUDIANTE

JUAN PLUAS

OLYMPIA BARCIA

MILAGRO MILAGRO 04/11/2010

04/11/2022

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN 3269749

FULGAR DERECHO



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

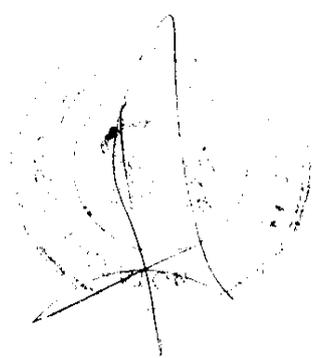
066 CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

066 - 0171 0919615310

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
PLUAS BARCIA CARLOS ALBERTO

QUAYAS	CIRCUNSCRIPCIÓN	1
PROVINCIA	MILAGRO	
MILAGRO		B
CANTÓN	PARROQUIA	ZONA

1. PRESIDENTA/E DE LA JUNTA



# REPÚBLICA DEL ECUADOR

NOTARIA TRIGESIMA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL

DR. HUMBERTO MOYA FLORES

NOTARIO



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES  
NOTARIO

## ANOTACION MARGINAL

### RAZON:

DOCTOR HUMBERTO MOYA FLORES, NOTARIO TRIGESIMO OCTAVO DEL CANTON GUAYAQUIL, CERTIFICA QUE: EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO TREINTA Y CINCO DE LA LEY NOTARIAL, HE TOMADO NOTA DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL, LA MISMA QUE FUE OTORGADA EN LA NOTARIA CUARTA DEL CANTÓN MILAGRO, ABOGADO WASHINGTON EDUARDO SALINAS TOMALA, EL 27 DE AGOSTO DEL 2014, QUE ANTECEDE, AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA ANÓNIMA QUE SE DENOMINA NEGOMUN S.A., LA MISMA QUE FUE OTORGADA EN ESTA NOTARIA EL 21 DE NOVIEMBRE DEL 2.008.

GUAYAQUIL, SEPTIEMBRE 01 DEL 2.014

DR. HUMBERTO MOYA FLORES  
EL NOTARIO



# Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:42.947  
FECHA DE REPERTORIO:02/sep/2014  
HORA DE REPERTORIO:13:38

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha nueve de Septiembre del dos mil catorce, queda inscrita la presente escritura pública, la misma que contiene el **Aumento del Capital Social y Reforma de Estatutos**, de la compañía **NEGOMUN S.A.**, de fojas **86.349 a 86.371**, Registro Mercantil número **3.475**. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 42947



Guayaquil, 11 de septiembre de 2014

REVISADO POR: *D1*

  
Ab. César Moya Delgado  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADO

Nº 0047237